



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 016 mayo 23 de 2016

Página 1

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N° 016
Mayo 23 de 2016**

Fecha : Bogotá D.C., mayo 23 de 2016	
Lugar : Sala de Juntas Sede Aduanilla de Paiba	
Hora de Iniciación : 7:00 a.m.	Hora de Finalización: 2:30 p.m.
Miembros Consejeros:	Nombres y Apellidos:
Cargo:	
1. RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD	CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
2. VICERRECTOR ACADÉMICO	GIOVANNI RODRIGO BERMUDEZ BOHÓRQUEZ
3. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	VLADIMIR SALAZAR ARÉVALO
4. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO	NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN
5. DECANO FACULTAD DE INGENIERIA	ROBERTO FERRO ESCOBAR
6. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA	ROBINSON PACHECO GARCIA
7. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	MARIO MONTOYA CASTILLO
8. DECANA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ
9. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB	SANTIAGO NIÑO MORALES
10. REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES	IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA
REPRESENTANTE (S) DE LOS PROFESORES	ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA
11. REPRESENTANTE (P) DE LOS ESTUDIANTES	JULIAN AUGUSTO BÁEZ VEGA
REPRESENTANTE (S) DE LOS ESTUDIANTES	NINI JOHANA MENDOZA JEREZ
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD (E), que hace las veces de Secretario del Consejo Académico.	CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Verificado el quórum la Secretaria del Consejo informa al Presidente, la presencia en el recinto de ONCE (11) miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum deliberatorio y decisorio para sesionar.
- 2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:** Puesta en consideración la agenda propuesta para esta sesión, SE APRUEBA por unanimidad como a continuación se desarrolla:
- 3. INFORME DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO REALIZADO EL JUEVES 19 DE MAYO DE 2016**

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO se refiere al seguimiento a los planes de mejoramiento y la articulación de estos con las políticas de planes de desarrollo estratégico, y la toma de decisiones alrededor de los procesos de acreditación.

En cuanto a las reformas curriculares, informa que dinamizados por la propuesta que se dio en la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION alrededor de algo que es reglamentario y de obligatorio cumplimiento en la Universidad, la Facultad hizo lo correspondiente para responder a los decretos, circulares, leyes, etc. Las dinámicas propias de la Universidad llevaron a que se hiciera un CONSEJO ACADÉMICO ampliado con el CONSEJO DE FACULTAD, donde se concluyó que históricamente los procesos



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1949-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 016 mayo 23 de 2016

Página 2

de educación han sido tomados como sujeto de prueba de políticas que luego son llevadas a los demás programas curriculares; en esas condiciones, se entraría al modo de reforma proponiéndose el estudio y diagnóstico de las políticas internas de la Universidad que atienden la reforma curricular, planteándose una metodología de trabajo para un primer diagnóstico generalizado, produciendo en cada una de las Facultades una discusión activa de lo planteado como reforma curricular. Sólo se habló de proponer unas preguntas para debatir sobre ellas y así contar con una postura política para abordar la reforma curricular en la Universidad. Se resalta que estas actividades fueron suspendidas dado el comienzo del movimiento estudiantil.

Aclara que lo que se buscaba plantear en 3 días en la Aduanilla de Paiba era debatir abiertamente con una metodología que proponía la presencia de todos los Consejos de Facultad, CONSEJO ACADÉMICO, Comité de Acreditación, Comité de Currículo, Institutos, y Acreditación, que llevaría solamente a la postura política de la Universidad en reforma curricular, en una discusión que duraría entre 6 y 8 meses.

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO informa al CONSEJO ACADÉMICO que hay dos propuestas, una del consejero ROBINSON PACHECO GARCIA, quien propone que la sesión sea suspendida para ser retomada a la 1 p.m. como CONSEJO ACADÉMICO, para que en este momento se trate lo que se definió para esta agenda y que es de carácter urgente; y la otra, continuar con la sesión, de la consejera NINI JOHANA MENDOZA JEREZ.

Se indica que queda pendiente la revisión de lo que concierne a la reforma universitaria, en ese sentido considera que la asamblea constituyente y la asamblea general de estudiantes que tienen una reunión hoy a las 11 a.m. revisarán la propuesta metodológica que hizo el CONSEJO SUPERIOR en términos de la reforma universitaria, precisamente para hacer una contrapropuesta, argumentarla o desarrollarla más. Estima así que es mejor terminar con esta parte del Consejo y dejar unos elementos frente a lo que tiene que ver con las garantías académicas, para que el CONSEJO ACADÉMICO ahí sí decida si se retoma la sesión a la 1 p.m.

El consejero ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA recuerda que el CONSEJO SUPERIOR expidió un comunicado donde concede todo lo solicitado por el movimiento estudiantil exceptuando lo relativo al Acuerdo 01, e invita a esta comunidad a que plantee sus incompatibilidades jurídicas frente a la promulgación de éste. Con esa información de fondo, esperaba que el CONSEJO ACADÉMICO hiciera una propuesta al CONSEJO SUPERIOR basada en la postura de los estudiantes, pero la posición de estos no ha variado. Termina manifestando que no ve el propósito de esta reunión, motivo por el cual la representación profesoral se retirará.

Lo que se intenta hacer en este espacio es desarrollar propuestas mediante el diálogo entre el CONSEJO ACADÉMICO y las vocerías estudiantiles, aclarando que en ningún momento se dijo que esta reunión se convocaba con el fin de finalizar el paro.

El consejero IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA comenta que el profesorado de la Universidad está esperando tanto del CONSEJO ACADÉMICO como del CONSEJO SUPERIOR unas directrices claras sobre la continuación y terminación del semestre académico, pero esto no será posible mientras este Consejo no haga un análisis detallado y tome unas medidas que puedan ser divulgadas al profesorado. Recuerda que la representación profesoral solicitó la semana pasada para esta sesión fue información que permitiera al CONSEJO ACADÉMICO establecer unas pautas para tramitar ante el CONSEJO SUPERIOR la posibilidad de una ampliación del semestre o adición en el calendario, así como requerimientos de orden presupuestal en relación con las necesidades de cada Facultad.

Dice a los consejeros que desde el CONSEJO ACADÉMICO se está pidiendo desde octubre de 2014 al CONSEJO SUPERIOR que la Universidad salga de los procesos de interinidad, mantenga una estabilidad institucional y al mismo tiempo abierto los espacios de análisis, discusión académica y debate. Resalta la importancia de tener estabilidad en temas jurídicos y administrativos, y es en ese sentido que la representación profesoral hace un llamado a este Consejo para que se haga un análisis administrativo y presupuestal en pro del desarrollo de la academia; un llamado a los profesores para que los espacios de debate se mantengan abiertos, y a la



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1949-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 016 mayo 23 de 2016

Página 3

Universidad para que patrocine y fortalezca dichos espacios con mecanismos que propicien que los estudiantes y profesores noten la importancia de participar.

El consejero IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA es enfático al señalar que el interés en este momento está en saber cuántos estudiantes están en prueba académica y cuántos en el marco de la normatividad vigente del estatuto estudiantil con posibilidades de culminar en este semestre sus actividades académicas, para saber cuántos cupos van a ser aprobados para próximo semestre en cada una de las carreras que existen en la Universidad: se trata de una situación coyuntural que debe ser medida técnicamente (tiempo y presupuesto requeridos para terminar el semestre académico), pero no se ha contado con los espacios ni con la información completa para ello.

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO recuerda a los consejeros que la metodología consistía en que luego de la discusión pertinente se trabajarían los temas de calendario académico y garantías para tomar una decisión este día.

Es propuesto por el consejero MARIO MONTOYA CASTILLO propone que la sesión sea retomada a las 3 p.m. con la asistencia del CONSEJO ACADÉMICO en pleno y una agenda con puntos muy bien detallados.

Tomando en consideración los comentarios de los consejeros, el señor VICERRECTOR ACADÉMICO informa que se debe contar con informes de Facultad que permitan atender la modificación del calendario académico en términos de tiempo; planteamientos del VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO a nivel presupuestal y; la definición de los tiempos necesarios. Con base en la decisión que se tome se podrá hacer el estudio de las garantías que los estudiantes llevan planteadas al día de hoy. En esos términos el CONSEJO ACADÉMICO es citado a las 3 p.m. para bordar como único punto el calendario académico.

Los consejeros votan a favor de suspender esta sesión del CONSEJO ACADÉMICO para retomarla a las 3 p.m.

Se agenda para el próximo CONSEJO ACADÉMICO ordinario del martes (31 de mayo) el caso "PREDIO CHOACHI".

En vista de los acontecimientos acaecidos en la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN, el consejero MARIO MONTOYA CASTILLO pide que el reingreso a las dependencias sea hecho con el acompañamiento de la División de Recursos Físicos y la Oficina Asesora de Control Interno. Dicho esto, también indica que es necesario ampliar los tiempos para las admisiones en la Universidad, de lo contrario y conforme a la información dada por el señor VICERRECTOR ACADÉMICO no se podrá contar con el mínimo de estudiantes requerido para ingresar el cupo en el próximo semestre.

El consejero ROBINSON PACHECO GARCIA recomienda que antes de proceder con las propuestas debe decretarse que existe anomalía académica desde el día 28 de abril del presente año (2016). El consejero SANTIAGO NIÑO MORALES complementa destacando que el comportamiento del paro no ha sido heterogéneo en toda la Universidad, por lo que el señor RECTOR (E) indica que se haría un documento en el que se precise la situación general sin descuidar dicha heterogeneidad.

Al respecto, el consejero MARIO MONTOYA CASTILLO reitera que se debe hablar en términos particulares y no generales, pues en el caso de posgrados no hay anomalía académica como tampoco en prácticas docentes, ni de tipo administrativo porque los cumplidos fueron firmados, luego, no se puede declarar anomalía académica en toda la Universidad; entonces, para tomar cualquier decisión debería solicitarse, como lo sugirió la representación profesoral en la sesión pasada, que cualquiera que sea la decisión, esta se tome con base en los informes que los decanos puedan elaborar.

El señor RECTOR (E) explica que la introducción del documento se haría en términos generales, partiendo de lo que se ha hecho en el CONSEJO ACADÉMICO y de los comunicados que para tal efecto se han producido en el CONSEJO SUPERIOR, y que cada



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 016 mayo 23 de 2016

Página 4

decano prepare lo que sería el caso particular de su Facultad en términos de lo que implicarían los ajustes específicos, como también en qué no son necesarios, para de esta manera llegar a una toma de decisiones diferenciada.

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO estima necesario definir como primera medida qué debe entenderse por anomalía académica y qué por anomalía administrativa.

El señor RECTOR (E) reitera que se puede hacer una introducción general que podría construirse en la VICERRECTORÍA ACADÉMICA con el apoyo de la SECRETARÍA GENERAL, que tiene toda la trazabilidad de las comunicaciones del CONSEJO ACADÉMICO y del CONSEJO SUPERIOR, para luego ver las especificidades de cada Facultad.

El consejero JULIAN AUGUSTO BÁEZ VEGA recuerda que una de las peticiones de los estudiantes es que se complete el 100% del syllabus en tiempo y contenido. Sobre esto, considerando el tema presupuestal, el señor RECTOR (E) señala que debería encontrarse un punto medio con algunas alternativas metodológicas excepcionales que tendrían que ser definidas en los respectivos proyectos curriculares.

Teniendo en cuenta que se tomarán en consideración las particularidades de cada Facultad, el consejero ROBINSON PACHECO GARCIA pide para la FACULTAD TECNOLÓGICA una semana más en comparación con las otras.

Las posibilidades contempladas son: Alargar el semestre 3 semanas, y suspender el semestre por 15 días. Al respecto, el señor VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO comenta que es menos lesivo para los catedráticos que se suspenda el semestre, ya que con vacaciones adelantadas se les puede hacer una liquidación parcial; no se les tendría que pagar el salario pero sí salud y seguridad social.

Respecto al impacto que tendría un posible traslado presupuestal, el señor RECTOR (E) dice le correspondería al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control y al señor VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ver para mañana las posibles alternativas para su autorización por parte del CONSEJO SUPERIOR.

El consejero MARIO MONTOYA CASTILLO manifiesta que se tiene la idea de plantear la figura de nota pendiente para los espacios académicos desarrollados en un 80% y que sólo les falte el trabajo de muestra final (caso de artes musicales y artes escénicas), que se presentaría como la figura que existe en las 2 primeras semanas de retorno a clase. Al respecto, el señor RECTOR (E) menciona que al día de hoy el Acuerdo 01 se encuentra vigente, tiene unos calendarios y dentro de estos dice que el próximo 7 de junio se hará una consulta en la que participarán profesores, estudiantes y trabajadores, entonces, suponiendo que dicho Acuerdo en 15 días sigue vigente, no está claro si los estudiantes declarados con nota pendiente se encontrarán activos para hacer uso del voto, de tal modo que esa alternativa debe ser revisada con cuidado. Dicho esto, el señor VICERRECTOR ACADÉMICO da lectura al Artículo 43, literales d y e, del estatuto estudiantil.

Se indica que profesores de los programas de arte danzario, artes musicales, y artes escénicas, dicen que muchos de sus estudiantes se encuentran en condiciones de dejar su nota pendiente, por lo que están contemplando esa posibilidad.

El consejero JULIAN AUGUSTO BÁEZ VEGA considera que es necesaria una reunión con los voceros de la FACULTAD DE ARTES ASAB antes de tomar una decisión sobre el uso de la figura de nota pendiente, pues ellos NO han podido avanzar más en su semestre.

La consejera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ señala que la "nota pendiente" puede ser una alternativa para aquellos profesores que han avanzado en sus asignaturas, para la FACULTAD DE ARTES ASAB que ha hecho su currículo alterno, además se podría



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 016 mayo 23 de 2016

Página 5

modificar el calendario académico, y establecer más tiempo para el desarrollo de clases y exámenes, sin embargo deben ser definidas 2 o 3 alternativas para ser presentadas al CONSEJO SUPERIOR.

Se aclara que hasta esta semana va el semestre académico, y que lo máximo que podría ser extendido el periodo académico para cumplir, serían 3 semanas, más las semanas correspondientes a exámenes.

El consejero MARIO MONTOYA CASTILLO dice que debería considerarse un punto medio, pues en su Facultad ya pidió informes a cada uno de los proyectos curriculares, el retraso se halla en horas lectivas, y en extensión e investigación los profesores se han dedicado a la reforma curricular de la Facultad; así las cosas, estima suficiente una semana para que los docentes terminen su currículo, 3 semanas serían algo excesivo, y si estas también son adicionales para el profesor ocasional ¿de dónde saldrán los recursos?

Es reiterado por el consejero ROBINSON PACHECO GARCIA que si se paga más tiempo se estaría asumiendo un detrimento patrimonial, y en una situación como esa él votaría "con salvamento", pues en la Universidad nadie ha decretado oficialmente un paro de alguna especie.

Se informa a los consejeros que el concepto jurídico expuesto en la sesión 15 del CONSEJO ACADÉMICO por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica fue presentado ya al CONSEJO SUPERIOR sin que éste lo haya avalado aun oficialmente.

El consejero ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA manifiesta que se ha estado al tanto de que los intereses de los profesores no se vean afectados, y cita como ejemplo lo ocurrido en 2014, cuando se le reconoció a los profesores su salario porque estuvieron siempre al frente de su labor docente, y en los casos en que no pudieron desarrollarla se desempeñaron en otro tipo de tareas. Menciona que en esta ocasión se les ha recomendado a todos los profesores de vinculación especial que sigan asistiendo a sus sitios de trabajo y presentando sus informes a los coordinadores curriculares, esto en el caso particular de la FACULTAD DE ARTES ASAB, pues los otros casos han sido atendidos por el consejero IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA. Agrega que esto se ha hecho con el propósito de que jamás se pueda argumentar que la no prestación del servicio se debe a los docentes.

En el caso concreto de la FACULTAD DE ARTES ASAB, los profesores no están pidiendo un pago adicional, pero si que les sea reconocido el hecho de que han asistido y cumplido con sus labores; los incidentes de clases no dictadas se han debido a la inasistencia de los estudiantes o a actividades ajenas a las protestas. Los profesores sólo desean cumplir a cabalidad con su contrato para que la Universidad les pague en derecho.

La consejera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ considera necesario, dada la situación actual, que el CONSEJO ACADÉMICO brinden unas garantías para el desarrollo del calendario académico en cuanto a las fechas de culminación de las distintas actividades que hoy cuentan con un desarrollo irregular por el paro de los estudiantes.

El señor VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO opina que el calendario debe ser modificado y la anomalía académica declarada.

El señor RECTOR (E) procede a leer el argumento dado por un consejero en el CONSEJO SUPERIOR, quien citó el Acuerdo 03 de 1997, estatuto general de la Universidad. En cuanto a la nota que se dirigirá al CONSEJO SUPERIOR, deberá ser elaborada hoy mismo; por lo pronto se puede decir cómo será modificado el calendario de admisiones, el de pruebas de selección especial, y cómo se modificará el calendario para correr las 2 semanas de las que se ha hablado.

El consejero JULIAN AUGUSTO BÁEZ VEGA señala que la constituyente está adelantando varias discusiones el día de hoy para



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 016 mayo 23 de 2016

Página 6

tener una propuesta puntual para el CONSEJO SUPERIOR el día de mañana (24 de mayo). Respecto a las semanas adicionales, considera que el CONSEJO ACADÉMICO tiene la facultad de cumplir con una de las exigencias de los estudiantes; espera que en la primera semana luego de levantado el paro se entre en negociaciones con estudiantes y docentes sobre el tiempo que realmente se necesita, y que esto se comunique al coordinador, tiempo que no debe exceder las 3 semanas para no tener dificultades en la asamblea, y que finalmente el docente dialogue con sus estudiantes para que se cumpla con los tiempos.

El consejero ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA se compromete a que el día en que se levante el paro gestionará en todos los niveles la adición presupuestal necesaria para conseguir la contratación adicional.

Considerando las particularidades de cada Facultad, es importante que estas presten su colaboración con un análisis del presupuesto que tienen este año, comenta el señor VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, esto con el fin de saber cuánto se requeriría para el tiempo adicional. Se aclara que mediante un ofrosi motivado por un acto administrativo solicitado al CONSEJO SUPERIOR se ampliaría por ejemplo el contrato de un profesor de tiempo completo dado el caso de que se amplie el calendario.

El consejero ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA propone que el CONSEJO ACADÉMICO tramite un alargamiento del calendario académico de hasta 3 semanas sólo cuando se haya levantado el paro.

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO procede a leer un resumen de lo discutido, que el día de mañana se presentará al CONSEJO SUPERIOR como postura del CONSEJO ACADÉMICO previa aprobación de los consejeros, punto que se titularía "Anormalidad Académica".

El consejero SANTIAGO NIÑO MORALES afirma que bajo concepto jurídico se entiende necesario responder a las obligaciones contraídas con los profesores de vinculación especial, y en el marco de ese concepto se tendrá que proceder a hacerlo en el semestre en curso, situación que el CONSEJO SUPERIOR tendría que aclarar. Sobre esta observación el señor RECTOR (E) señala que la manera en que se ha procedido no cambiará salvo que se declare la terminación del semestre.

Respondiendo a las inquietudes de la consejera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ en relación con el concepto entregado por la Oficina Asesora Jurídica respecto a la duda de suspensión, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica primero afirma sobre la consulta que al haber sido hecha por escrito se atenderá por escrito; luego de lo cual manifiesta que en este momento no hay ninguna circunstancia que permita inferir que están suspendidas las vinculaciones con los docentes, agregando que los soportes que se necesitan para el pago no han cambiado, recordando que se ha dicho que siempre y cuando esté vigente la relación laboral del docente con la Universidad se debe reconocer el pago, ya que la suspensión no es imputable al trabajador.

El consejero ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA le pide a todos los decanos que no se ponga en tela de juicio el concepto jurídico dado, pues a menos que un profesor haya manifestado abiertamente que está en paro y por tanto no trabajará prestando sus servicios a la Universidad hay que cancelarle su salario, a lo que el señor RECTOR (E) agrega que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL en un concepto dado por la Oficina Asesora Jurídica de este, en una sesión del CONSEJO SUPERIOR compartió plenamente los argumentos de la Oficina Asesora Jurídica de la UNIVERSIDAD DISTRITAL, declaración que se encuentra consignada en un Acta del CONSEJO SUPERIOR. No obstante el consejero pide que el CONSEJO ACADÉMICO aclare este punto. Menciona que propuso la figura de nota pendiente para comprometer a los profesores a terminar su procedimiento de evaluación cuando retorne la normalidad académica; adicionalmente afirma que se opone rotundamente a la anticipación de las vacaciones, y dice que el señor VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO dio la orden de no permitir el ingreso de contratistas ni profesores a la sede de la Calle 40 (Torre Administrativa), acción con la que se encuentra en desacuerdo porque la gente podría pensar que la administración está avalando la toma de esa sede por parte de los estudiantes.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 016 mayo 23 de 2016

Página 7

El señor **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** confirma que dio la orden cuestionada por el consejero, aclarando que se refirió solamente al personal administrativo y que lo hizo para evitar un enfrentamiento. Opina que el concepto del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica se dio frente a la situación de un docente que está asistiendo a su trabajo pero no consigue laborar (fuerza mayor), caso que considera cobija el concepto; otra situación es la de aquel profesor que se declara en paro.

Frente a este tema el consejero **ROBINSON PACHECO GARCIA** comenta que mientras no se declare anormalidad académica pagarle a los profesores es lo más viable, porque están desarrollando actividades propias de su currículo, sin embargo menciona que a pesar del concepto del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica no ha llegado ninguna directriz del **CONSEJO SUPERIOR**, en esas condiciones esperará como ordenador del gasto un concepto de este órgano de dirección y la directriz para poder pagar, para lo cual elevará una consulta al **CONSEJO SUPERIOR** dejando claro que no cancelará hasta tanto no se le responda por escrito. Al respecto, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica indica que la consulta que se le haga al **CONSEJO SUPERIOR** será trasladada a la **SECRETARÍA GENERAL** y a la Oficina Asesora Jurídica, obteniéndose la misma respuesta.

El consejero **ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA** solicita la incorporación del concepto de la Oficina Asesora Jurídica a las Actas de las sesiones donde fue estudiado por el **CONSEJO SUPERIOR** y el **CONSEJO ACADÉMICO**.

En busca de una solución, el señor **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** señala nuevamente que se puede recurrir a adelantar las vacaciones, pues se le pueden pagar estas a los docentes de planta por un tiempo proporcional al laborado, mientras los de vinculación especial serían liquidados. Sobre esta propuesta el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica comenta que solo se podría pagar en esos términos si hubiera un decreto oficial de vacaciones, y solamente a los docentes de vinculación especial que en ese caso tienen otra forma de liquidar los servicios que prestaron, pero no se les podría pagar vacaciones porque esto es proporcional al tiempo de vinculación ya que no acceden al tiempo remunerado.

Sobre la misma propuesta, el consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** dice que en el caso de su Facultad aplicarla sería muy grave, pues se necesita que los profesores de planta estén presentes debido a los compromisos con el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**.

El consejero **ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA** manifiesta que la representación profesoral se opone a la anticipación de las vacaciones y a la liquidación de los profesores en este momento, sin importar su tipo de vinculación laboral. Así las cosas, su propuesta consiste en que el **CONSEJO ACADÉMICO** no declare la anormalidad académica, pues considera que éste sólo puede ajustar actividades académicas para minimizar el impacto del paro, las cuales deberían fijarse hoy mismo; recalcando que sólo se entraría a contemplar la declaración de anormalidad cuando el movimiento estudiantil levante el paro. Posición de la representación profesoral que según ésta ha sido avalada en las reuniones que se han hecho. Termina su intervención afirmando que respalda la postura expuesta por el consejero **ROBINSON PACHECO GARCIA**.

Como decano de la **FACULTAD DE ARTES ASAB**, el consejero **SANTIAGO NIÑO MORALES** indica que procederá a hacer los pagos de vinculación especial amparado en el concepto jurídico, los informes presentados por los coordinadores de proyecto curricular, los informes generados por las asambleas, y la posición de la Facultad, reconociendo en ese sentido los criterios procedentes del concepto.

A continuación el consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** señala que si tanto el **CONSEJO ACADÉMICO** como el **CONSEJO SUPERIOR** respaldan el concepto jurídico, no considera que haya dificultad en hacer los respectivos pagos. Seguidamente comenta que este día se debe solicitar al **CONSEJO SUPERIOR** que conjure este paro tomando las decisiones a que haya lugar, al respecto, el señor **SECRETARIO GENERAL (E)** informa que hay un comunicado del **CONSEJO ACADÉMICO** que dice que será tomada una



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1944-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 016 mayo 23 de 2016

Página 8

determinación sobre el semestre académico a más tardar el día de hoy (23 de mayo); y agrega que si se tomara la decisión de suspender el calendario académico, en cuanto al tema laboral, la consulta tendría que ser elevada al MINISTERIO DEL TRABAJO, y si este responde que la causal señalada por el Código Sustantivo del Trabajo para dicha suspensión no se encuentra en aquello que la motiva, entonces, pese a estar suspendido el semestre se le tendría que pagar a los docentes el mes siguiente a partir de dicha suspensión. Se reitera que mientras no haya sido declarada una suspensión por parte del CONSEJO ACADÉMICO se tendrá que pagar normalmente a los docentes, lo que significa que el mes de mayo tiene que estar cancelado.

El consejero **ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA** propone que el **CONSEJO ACADÉMICO** no altere el calendario hasta que el **CONSEJO SUPERIOR** no declare turbado el orden público en la Universidad, sin embargo, de darse el caso él pediría que este Consejo se reúna para tomar una determinación sobre el calendario académico, mientras, puede ser tratado el tema de los exámenes de admisión, es decir, modificaciones al calendario donde intervengan terceros.

Dando continuidad al debate, el señor **RECTOR (E)** recuerda que se tiene una dificultad para cumplir con el calendario académico que fue aprobado a finales del año pasado (2015), motivo por el que en este momento se está discutiendo lo que hipotéticamente se podría hacer para remediar esta situación, y en ese sentido, debido al retraso en la ejecución del calendario se propone su suspensión, con lo cual se tendrían que definir otras actividades; entonces, en relación con docencia y horas lectivas de clase en pregrado, la suspensión se aplicaría a las actividades de horas lectivas de clase en pregrado. Luego, cuando se solucione la situación coyuntural se propondrían las actividades pertinentes.

Por otra parte, teniendo en cuenta que no se sabe con certeza cuándo se retomen las actividades, el señor **RECTOR (E)** justifica la suspensión temporal a la que se refiere, agregando que será mañana el **CONSEJO SUPERIOR** el que dando continuidad a las conversaciones considere la suspensión temporal. Finaliza informando que según la norma es el **CONSEJO SUPERIOR** el que puede suspender el semestre, mientras, lo que sí puede hacer el **CONSEJO ACADÉMICO** es intervenir en la suspensión de las horas lectivas, aclarando que ello no ha de perjudicar a los profesores.

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** manifiesta que no todos los profesores en su contratación tienen que asumir todas las actividades planteadas, en tanto que la suspensión de las horas lectivas sí tiene implicaciones, además hay que tener en cuenta que esta es la última semana del calendario académico: a los profesores ocasionales, medio tiempo y tiempo completo se les podrían asignar algunas tareas para que sea justificada la contratación, pero sólo hasta que se solucione la situación del paro indefinido de los estudiantes se podrá abordar la retoma del calendario académico con un acto administrativo del **CONSEJO SUPERIOR** para fijar los tiempos necesarios. Concretamente lo que se pretende es dejar que el calendario académico siga avanzando hasta su fecha de finalización.

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** reitera que en este Consejo lo único que se puede hacer es declarar la irregularidad en el desarrollo de las actividades académicas, e indica también la importancia de señalar que este Consejo quiere salvar el calendario académico. Menciona que se podría acordar que los profesores asuman actividades delegadas por el **CONSEJO ACADÉMICO**, los Consejos de Facultad o los decanos, para que suplan sus actividades normales y justifiquen sus pagos mientras se resuelve la situación de la Universidad.

En cuanto al tema presupuestal, el señor **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** insiste en que lo mejor es salir a vacaciones, ya que el dinero que se tiene para ese fin se puede usar anticipadamente.

A continuación el señor **SECRETARIO GENERAL (E)** explica que la anomalía no se ha declarado, realmente se ha determinado una suspensión con base en la anomalía que significa la situación de paro. En cuanto a la posible suspensión / aplazamiento del



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 016 mayo 23 de 2016

Página 9

calendario académico, el señor VICERRECTOR ACADÉMICO aclara que es respecto a los estudiantes, y de ninguna manera significa la suspensión de la relación laboral con los docentes, agregándose que luego de declarada la suspensión de actividades lectivas de pregrado el CONSEJO SUPERIOR tendrá que pronunciarse sobre sus efectos presupuestales.

Con la idea de zanjar la discusión sobre si deben suspenderse las actividades académicas referentes a las horas lectivas en todos los programas de pregrado, o si ha de excluirse de ello a la FACULTAD DE ARTES ASAB por su particular desarrollo del currículo alterno, el señor RECTOR (E) sugiere que los casos que se consideren excepcionales por razones que sean justificadas plenamente por los correspondientes Consejos de Facultad puedan tener un tratamiento especial.

El consejero ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA pide el reconocimiento de que las actividades académicas concernientes a horas lectivas están suspendidas, y además comenta que el CONSEJO ACADÉMICO abocará el estudio de la resolución de este problema el día que se levante el paro.

Se procede a declarar que como las actividades académicas concernientes a horas lectivas están suspendidas, el CONSEJO ACADÉMICO hará un ajuste frente a ciertas situaciones que modificarían el calendario cuando se resuelva la situación de la Universidad. Al respecto, el señor RECTOR (E) recuerda que hay actividades del calendario académico que no se han podido desarrollar, y que para no perjudicar a los estudiantes se modificarían algunas relacionadas con horas lectivas, manifestando también que los días en que no se pudo dar clases serían tomados como si estas hubieran estado suspendidas. Explica que no se trata de un acto administrativo para declarar la terminación del semestre, sino de una modificación del calendario donde se cambian fechas del proceso de admisiones y de terminación del semestre, dependiendo esta última de la fecha en que sean retomadas las actividades académicas, modificaciones que incluirían las fechas de evaluación docente en pregrado. Añade que al CONSEJO SUPERIOR se le pedirá el respaldo a las modificaciones hechas por el CONSEJO ACADÉMICO, y de darse, directrices sobre qué hacer por ejemplo en el tema de profesores; si por el contrario el CONSEJO SUPERIOR hace caso omiso, se dirá que se trata de una modificación del calendario, pero que la parte administrativa es de su competencia.

Sobre el pago de las horas lectivas, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica menciona que en el concepto emitido por su dependencia dice que la suspensión de la autoridad colegiada, el CONSEJO ACADÉMICO para este caso, debe ir acompañada de una autorización del MINISTERIO DEL TRABAJO para no pagar, de lo contrario tendrá que hacerse el desembolso.

Seguidamente, luego de revisar el calendario académico, la consejera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ comenta que hay algunas actividades sobre las que el CONSEJO ACADÉMICO debería tomar decisiones ya; luego señala que este Consejo propondrá las modificaciones del calendario académico, no sólo sobre las horas lectivas; la consejera opina que puede decirse que las modificaciones del calendario incluyen las notas, espacios académicos intermedios que ahora no pueden ser cubiertos, como también actividades propias de la academia que han sido interrumpidas por el paro declarado por los estudiantes, siendo imposible cumplir con la finalización de las clases, dándose la necesidad de modificar la fecha de cierre, evaluaciones y compromisos relacionados con espacios académicos en las Facultades, mientras situaciones distintas serían evaluadas en los Consejos de Facultad. Concluye diciendo que el CONSEJO ACADÉMICO asume el concepto jurídico sobre las consultas de suspensión de pagos, y en obediencia a ello se procederá con la asignación de tareas a los docentes hasta que se fijen nuevas fechas de finalización de clases, evaluaciones finales, habilitaciones, etc.

El señor RECTOR (E) manifiesta que sería bueno tener ya elaborada la Resolución que se presentará al CONSEJO SUPERIOR, para lo cual es necesario contar con los 2 comités de evaluación reunidos simultáneamente mañana (24 de mayo) a las 7 a.m. en la Aduanilla de Paiba, con Comité de Decanos.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 016 mayo 23 de 2016

Página 10

En cuanto al reingreso a las instalaciones cuando se levante el paro, el señor VICERRECTOR ACADÉMICO hace notar que la reapertura de espacios físicos se hará con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Control Interno y la División de Recursos Físicos a través del establecimiento de un protocolo; por otra parte se refiere a la denuncia hecha por el consejero MARIO MONTOYA CASTILLO sobre la pérdida de 5 equipos y la presencia de 120 personas ajenas a la Universidad en la sede de la FACULTAD DE ARTES ASAB.

Compuesto por 3 puntos, los consejeros APRUEBAN por unanimidad el texto que será presentado al CONSEJO SUPERIOR.

Se termina y levanta la sesión siendo las 2:30 p.m.

La presente Acta fue aprobada en las sesiones N° 025 y 026 de julio 19 y 26 de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILA ESTHER GARRA